CONTRATO 05/2021

CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 03/2021 "REPARACION DE PUENTES DEMORONADOS POR EL TEMPORAL EN LA CIUDAD DE CAACUPE" ID: 390268.

Entre la Municipalidad de Caacupé, domiciliada en Municipalidad de Caacupé, calle Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por ***Lic. Diego Armando Riveros González, Intendente Municipal, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el Abg. Joel Noguera Cabañas, Secretario General con Cedula de Identidad N° 3.666.294****, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS de JV ARQUITECTURA con RUC 3514330-4*** *domiciliada en la ciudad de Altos, República del Paraguay, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***"REPARACION DE PUENTES DEMORONADOS POR EL TEMPORAL EN LA CIUDAD DE CAACUPE"****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

"REPARACION DE PUENTES DEMORONADOS POR EL TEMPORAL EN LA CIUDAD DE CAACUPE".----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 390268 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN *El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepción N° 03/2021 convocado por la Municipalidad de Caacupé, según resolución IM 17654/2021.----------*

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la emisión de la Orden de Inicio de obras hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

PLANILLA DE PRECIOS AJUDICADOS

UBICACION: Barrio San Francisco union con Cerro real

OBRA: Reparación de puente				**JV ARQUITECTURA**	
Nº	**Rubro**	**Unid.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
1	Cartel de obra	un	1,00	1.200.000	1.200.000
2	Limpieza, preparación del terreno y retiro de escombros	gl	1,00	500.000	500.000
3	Retiro de empedrado asentado (con recuperacion de piedras)	gl	1,00	750.000	750.000
4	Reconstruccion de empedrado	m2	141,00	45.000	6.345.000
5	Relleno y compactacion	m3	47,00	120.000	5.640.000
6	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	300.000	300.000
					14.735.000

UBICACION: Barrio Santa Maria (Camino a azcurra)

Nº	**Rubro**	**Unid.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
7	Cartel de obra	un	1,00	1.200.000	1.200.000
8	Limpieza, preparación del terreno y retiro de escombros	gl	1,00	300.000	300.000
9	Reconstruccion de asfalto con piso de hormigon masa (esp. 0,12m.)	m2	8,50	160.000	1.360.000
10	Relleno y compactacion	m3	9,00	120.000	1.080.000
11	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	300.000	300.000
					4.240.000

UBICACIÓN: Calle Anastasio Cabañas - Cñia. Cabañas

Nº	**Rubro**	**Unid.**	**Cantidad**	**P. Unitario**	**P. Total**
12	Cartel de obra	un	1,00	1.200.000	1.200.000
13	Limpieza, preparación del terreno y retiro de escombros	gl	1,00	500.000	500.000
14	Construccion de muro de PBC (Esp. 0,50m y Altura 0,90m)	m3	5,00	420.000	2.100.000
15	Relleno y compactacion	m3	5,00	120.000	600.000
16	Limpieza final y retiro de escombros	gl	1,00	500.000	500.000
					4.900.000
	Total:				**23.875.000**

TOTAL SON GUARANIES: GS. Gs. 23.875.000 (guaraníes Veintitrés millones ochocientos setenta y cinco mil).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El plazo de ejecución de la obra será: Para la Obra a ejecutarse en el casco céntrico de la Ciudad de Caacupé será de en un plazo de 30 (treinta) días a partir de la emisión de la Orden de Inicio por parte de la Convocante.

**** Forma de pago:*** *Moneda del contrato: Guaraníes*

Condiciones de pago: contra certificaciones

Plazo de pago: *30 (treinta) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.----------*

Documentos requeridos: *Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización, factura crédito y al momento del pago recibo legal, además deberá presentar Ultima declaración de IVA y cumplimiento tributario.Documentos requeridos: Pedido de pago, certificado de avance de la obra para su posterior fiscalización.----------*

**** Fondo de reparo****: Del monto de pago de cada certificado, la Contratante deducirá un cinco por ciento (5%) en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los plazos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2051/03.----------*

Este fondo podrá ser sustituido por una póliza de seguros a satisfacción de la Contratante emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas en la República del Paraguay.----------

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO*: *La administración del contrato estará a cargo de: Lic. Rosa González, Dirección de Adm. y Finanzas.----------*

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES) N/A

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. N/A----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES N/A.------

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Garantía de Anticipo: N/A

Garantía de Mantenimiento de Contrato: **Pólizas de Seguro**

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de 1.000.000 gs.

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con

esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de 1.000.000 gs.

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 1.000.000 gs.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

13. MULTAS *Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales -------*

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

- *Reparación -BARRIO SAN FRANCISCO – CERRO REAL: El curso de agua socavó el relleno en el lado del acceso desde el Barrio San Francisco, ocasionando un desmoronamiento del relleno, también se ve afectado del lado del puente. El empedrado de acceso al mismo, también se vio afectado por el temporal, arrastrando el colchón de arena y ocasionando el hundimiento y la separación de las piedras que conforman el pavimento. Los muros de Hormigón y cabeceras no han sufrido daño.*
- *Reparación - CALLE NASTASIO CABAÑAS – CÑIA. CABAÑAS: Debido a la cantidad de agua caída durante el temporal, el agua empezó a socavar uno de los bordes del camino, dejando la capa asfáltica al descubierto, debiendo el mismo ser contenido a fin de evitar su desmoronamiento.*
- *Reparación - BARRIO SANTA MARIA (CAMINO A AZCURRA): El curso de agua socavó el relleno en el lado de acceso al Barrio Santa María, ocasionando el desmoronamiento de la capa asfáltica, el empedrado base y relleno. A parte del relleno y compactación que se debe realizar, se debe completar nuevamente la capa asfáltica.*

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caacupé, República del Paraguay.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los quince días del mes de febrero de dos mil veintiuno.----------

Abg. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal

JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS
JV ARQUITECTURA
RUC 3514330-4